



MOCIÓN CONJUNTA DE SOMOS COSLADA, ARCO, C PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 4/2012, DE 4 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO E IMPULSO Y AGILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Y EL PAGO DE LA DEUDA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS E INSTALACIÓN DE ASCENSORES DE PLANES ANTERIORES A 2012

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de acuerdo al Reglamento de Organización Municipal de Coslada se desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2012, con la crisis como sacrosanto argumento, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de Esperanza Aguirre sacó adelante una norma, la Ley 4/2012, en la que, entre otros recortes de derechos sociales, aprobó dos medidas (Artículo 20): la primera, no pagar el tramo autonómico de las subvenciones a las familias que, en el marco de los planes de vivienda estatales y regionales, habían rehabilitado sus viviendas en los años anteriores. La segunda, bajar de 50.000 a 15.000 euros las subvenciones a las comunidades de propietarios que habían instalado ascensores en edificios de tres y más alturas que carecían de él.

Ambas medidas -en una descarnada vulneración del principio de irretroactividad de las leyes- son las que han generado una deuda de 10 millones de euros. Por ello, el pleno del Ayuntamiento de Coslada a instancias la FRAVM y las asociaciones vecinales, considera necesario y urgente la derogación del infausto artículo 20 de la Ley 4/2012. Solo de esta forma se podrá hacer justicia con las miles y miles de familias damnificadas, se repare el enorme perjuicio que está causando y los planes de rehabilitación podrán recuperar su credibilidad y fiabilidad. ¿Qué nuevas comunidades de vecinos se van a embarcar en las costosas obras de regeneración de sus edificios y viviendas si no están seguros de que cobrarán las ayudas públicas prometidas?

La Federación vecinal espera que el nuevo Ejecutivo regional mejore la nefasta gestión de la rehabilitación desarrollada por los gobiernos de González y de Aguirre. Hay que recordar que de 2008 en adelante no se aprobaron nuevos proyectos de rehabilitación, aun cuando, según nuestros datos, se presentaron del orden de 15.000 solicitudes. Muchos de aquellos proyectos tuvieron que ejecutarse ante el mal estado de los inmuebles lo hicieron contando con la aprobación y beneplácito verbales de algún responsable del Gobierno autonómico, como Juan Van-Halen, actual Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, bajo la promesa de que "todo se arreglaría sin problemas". Pues bien, a día de hoy, las familias no



solo no han recibido ninguna ayuda, sino que los responsables políticos de entonces se han desentendido por completo y, apelando a que "no hay nada por escrito", no reconocen derecho alguno a los afectados. La FRAVM en tales casos exige la adopción de las pertinentes medidas de reparación y el pago de las correspondientes subvenciones.

Por tanto,

El Pleno del Ayuntamiento de Coslada insta a la Comunidad de Madrid a que:

-se acuerde la derogación del artículo 20 de la Ley 4/2012. El mismo establece 1) no pagar el tramo autonómico de las subvenciones a las familias que, en el marco de los planes de vivienda estatales y regionales, habían rehabilitado sus viviendas en los años anteriores y 2) bajar de 50.000 a 15.000 euros las subvenciones a las comunidades de propietarios que habían instalado ascensores en edificios de 3 y más alturas que carecían de él. Ambos asuntos están causando un enorme perjuicio a miles de familias humildes de la región, llegándose incluso al embargo de las comunidades vecinales y del patrimonio de algunas familias al no poder hacer frente a las deudas con las empresas constructoras y las entidades financieras. Para reparar los derechos de las familias y para recuperar la credibilidad en los planes de rehabilitación es necesaria y prioritaria la derogación del citado artículo 20.

-se repare por parte de la Comunidad Autónoma las deudas millonarias relativas a ayudas y subvenciones a la rehabilitación de viviendas y a la instalación de ascensores de planes anteriores a 2012. El volumen de esta deuda asciende a unos 10 millones de euros que los hogares, casi siempre de rentas modestas, adelantaron para ejecutar obras de mejora de sus inmuebles, confiados en que la Administración regional cursaría las ayudas comprometidas en un plazo razonable

En Coslada, a 16 de noviembre de 2015

Portavoz SomosCoslada